

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

BORRADOR ACTA PLENO SESION ORDINARIA DE 4 DE ABRIL DE 2.002.-

ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. Carlos Garcia Martín

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D. Indalecio Villegas Ercilla.-

D. Angel Escobar Garcia.-

SECRETARIO :

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo las 21,00 horas del día 4 de Abril de 2.002, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Plaza de España , 1 , los Sres. Concejales reseñados al margen , todos ellos miembros de esta Corporación Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter ORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos García Martín , asistido por el Secretario de la Corporación , D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asisten los Sres. Concejales Dña. Victoria Eugenia Bargueño Martín , Dña. Maria de los Angeles Castaño Valverde , que han presentado excusa verbal de su inasistencia y D. Manuel Loarte Martín que no ha presentado excusa alguna.-

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Día.-Se comenta por el Sr. Alcalde la necesidad de introducir dentro del Orden del día , y con el punto Num. 11 "INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA SAGRA BAJA" , siendo aprobada la introducción de este nuevo punto del Orden del Día por Unanimidad de los asistentes.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación , de Orden de la Presidencia , se dá cuenta a los asistentes , si tiene a bien formular alguna observación o sugerencia del borrador del acta de la ultima sesión celebrada , la correspondiente a la sesión extraordinaria de 7 de Marzo de 2.002.-No teniendo que formular ninguna observación o sugerencia , es aprobada por Unanimidad de los asistentes.-

2.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL PISCINA MUNICIPAL.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

Seguidamente , el Sr. Alcalde presenta a los asistentes la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización de la Piscina Pública Municipal, en el apartado de las tarifas .-El Sr. Alcalde propone que se incremente las tarifas vigentes en un dos con siete por ciento aproximadamente , con modificación del artículo 6 de la Ordenanza reguladora.-

Dicho artículo quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 6º.1. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

ENTRADAS DIARIAS:

a)Días Laborales:

--Niños de 4 a 12 años y jubilados: 0,96 Euros.-

--Adultos:1,91 Euros.-

b)Domingos y Festivos:

--Niños de 4 a 12 años y jubilados:1,57 Euros.-

--Adultos:2,22 Euros.-

ABONOS:

A) Abonos de quince baños:

--Niños de 4 a 12 años y jubilados: 9,44 Euros.-

--Adultos: 15,74 Euros

B)Abonos familiares por temporada:

a)Empadronados:

--Unidades Familiares de hasta tres personas:: 50,37 Euros.-

--Unidades Familiares de tres personas en adelante: 62,96 Euros

B)No Empadronados:

--Unidades Familiares de hasta tres personas:60,46 Euros.-

--Unidades Familiares de tres personas en adelante: 75,55 Euros.-

La unidad familiar comprende el esposo, la esposa y los hijos.En el momento de proceder a la adquisición de los abonos, tendrán que aportar el Libro de Familia, extendiendose un carnet, con los componentes de la unidad familiar. Deberá de constar como titular, un miembro de la unidad familiar, que deberá de aportar una fotografía, al objeto de extender el pertinente carnet de abono.

C)Abonos individuales por temporada:

a)Empadronados

--Niños de 4 a 12 años y jubilados:15,74 Euros.-

--Adultos:31,48 Euros

b)No empadronados:

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

--Niños de 4 a 12 años y jubilados: 18,89 Euros.-

--Adultos:37,78 Euros.-

En este apartado, se deberá de aportar una fotografía reciente a fin de extender el pertinente carnet de abono.-

Todos los usuarios de las instalaciones de la Piscina Pública Municipal, deberán de aportar el Documento Nacional de Identidad, a la hora de adquirir las diversas modalidades de abono.-

Seguidamente , y una vez discutido el asunto, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, y por Unanimidad de los asistentes , con votos favorables de seis concejales de los siete que componen la representación municipal, que representan el quorum de la mayoría absoluta establecida en el art. 47.3.h), de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Haciendas Locales, se tomó el siguiente acuerdo:

Primero:Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización de la Piscina Pública Municipal.-

Segundo:Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento,durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.En dicho Plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.Transcurrido dicho período sin haber formulado ninguna reclamación el acuerdo quedará aprobado definitivamente.-

Tercero:En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el acuerdo elevado a definitivo y el texto integro de la Modificación de la Ordenanza aprobada, la cual entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial, y regiran mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.-

3.-ADJUDICACION GESTION PISCINA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario , de Orden de la Presidencia , se manifiesta que el pasado día 26 de Marzo de 2.002, tuvo lugar el acto de apertura de las proposiciones presentadas , para tomar parte en la adjudicación mediante concesión procedimiento de negociado de la Gestión de la Piscina Municipal de Villamiel de Toledo.-

Se presentaron las siguientes proposiciones :

1.-JOSE ANTONIO LOPEZ SANDOVAL , con D.N.I. Num. 3834547X , que oferta la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CIENCuenta Y SIETE CENTIMOS (6.280,57 Euros)

2.-JAVIER GARCIA DELGADO , con D.N.I. Num. 50071836P , que oferta la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (5.683,00 Euros)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

3.-MARIA ISABEL SERRANO LUQUE , con D.N.I. Num. 00401797X , que oferta la cantidad de SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN EUROS , CON NUEVE CENTIMOS (6.581,09 Euros).-

La Mesa de Contratación tomó el acuerdo de proponer al Pleno Municipal que se adjudicara la gestion del Servicio de la Piscina Municipal , a DOÑA MARIA ISABEL SERRANO LUQUE , por la cuantía de SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN EUROS CON NUEVE CENTIMOS (6.581,09 Euros).-

Una vez discutido el asunto , se tomá el acuerdo de adjudicar la gestión del Servicio de la Piscina Municipal , a DONA MARIA ISABEL SERRANO LUQUE , por la cuantía de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTAYUNEUROSCONNUEVECENTIMOS(6.581,09Euros).-

4.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2.000.-

Por el Sr. Alcalde se comenta que en el Boletin Oficial de la Provincia de Toledo , num. 30 de 6 de Febrero de 2.002 y en el Tablon de Edictos del Ayuntamiento , ha estado expuesto a los efectos de información pública la Cuenta General del Presupuesto de de quince días hábiles mas ocho días más periodo que se inició el dia7 de Febrero y finalizó el dia 5 de Marzo de 2.002 , sin que se haya presentado reclamación alguna. Visto el Informe favorable de la Comisión de Cuentas 10 de Enero de 2.002 y el resultado del trámite de información pública , seguidamente por Unanimidad de los asistentes, se aprueba la citada Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2.000-

5.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2002.-

Seguidamente, por la Presidencia se somete al Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2.002. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor , y una vez estudiados y debatidos los documentos que integran el Presupuesto General para 2.002 , la Corporacion Municipal , por Unanimidad, acordó lo siguiente:

1.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto general para 2.002, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capitulo	Denominacion	EUROS
----------	--------------	-------

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos Directos 108.632,95

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

2.- Impuestos Indirectos	37.413,01
3.- Tasas y Otros Ingresos	78.372,02
4.- Transferencias Corrientes	106.774,60
5.-Ingresos Patrimoniales	4.690,35

B)OPERACIONES DE CAPITAL

7.-Transferencias de Capital	250.784,05
------------------------------	------------

TOTAL DE INGRESOS:586.666,98

ESTADO DE GASTOS

Resumen Clasificación Funcional por Grupos.

Grupo	Denominacion	EUROS
1.- Servicios de Caracter General		258.760,37
4.- Produccion Bienes Públicos		
de carácter social		323.609,62
0.- Deuda Pública		4.296,99
TOTAL GASTOS:586.666,98		

Resumen Clasificación Economicas por Capitulo.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de Personal	110.774,57	
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	142.405,393.- Gastos Financieros	931,32

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

4.-Tranferencias Corrientes 13.845,22

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.-Inversiones Reales 315.344,81

9.-Pasivos Financieros 3.365,67

TOTAL GASTOS:586.666,98

2.- Aprobar las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.-

3.- Aprobar las Bases de Ejecucion del Presupuesto General.-

4.-Que los Presupuestos asi aprobados, se expongan al Público , por plazo de quince días hábiles en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones.-

5.-Este acuerdo aprobatorio se considerará como definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el articulo 112.3 de la Ley 7/1.985 , de 2 de Abril ,reguladora de las Haciendas Locales.-

6.-NOMBRAMIENTO TECNICO HONORIFICO INSTALACIONES ELECTRICAS MUNICIPALES .-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los asistentes de la propuesta para nombrar a D. JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ, como Tecnico Honorífico en la vigilancia e inspeccion de las Instalaciones municipales de esta localidad.-Por Unanimidad de los asistentes, se aprueba el nombramiento de D. JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ, como Tecnico Honorífico de las Instalaciones Electricas Municipales.-

7.-APROBACION DE FACTURAS.-

Por Unanimidad, de los asistentes, se aprobaron las siguientes facturas:

--Vodafone , por importe de 81 €.-

--Nicolas Bautista Segovia, por importe de 243,60 €.-

--Papeleria Escribano , por importe de 180 €.-

--Proyectos y Equipamientos Integrales , S.L. , por importe de 16,73 €.-

--Union Fenosa , por importe de 799,75 €.-

--Union Fenosa, por importe de 74,74 €.-

--Citosa Olivetti, por importe de 5,57 €.-

--Agroquímicos Toledo , C.B. , por importe de 302,13 €.-

--Proyectos y Equipamientos Integrales , S.L. , por importe de 17,61 €.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

- Urbaser , S.A. , por importe de 747,53 €.-
- Dogalcan , por importe de 120,20 €.-
- Farruco S.A. III , por importe de 36,94 €.-
- Artesania Herrera S.L.U. , por importe de 750,11 €.-
- Farruco S.A. , por importe de 392,90 €.-
- Limpieza las Herencias Castellanas , S.L. , por importe de 224,70 €.-
- Carlos Garcia Martin, varias facturas pagadas anticipadamente, por importe de 24,81 €.-
- Carlos Garcia Martín , gastos de locomoción por importe de 95,25 €.-
- Rosario Mesa Cabales, factura de Fondo Accion Social por importe de 31,00 €.-
- Rosario Mesa Cabales, facturas pagadas anticipadamente, por importe de 48,37 €.-
- Rosario Mesa Cabales , gastos de locomocion , por importe de 35,47 €.-

8.-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.-

Seguidamente , se pone en conocimiento de los asistentes , de la necesidad de proceder a un expediente de expropiación forzosa para ocupación de terrenos aledaños a la via ferrea Madrid-Valencia de Alcantara ,cedidos por RENFE para destinarlos a vertedero de escombros , a fin de acondicionar un camino que servirá de acceso a los terrenos destinado a dicho vertedero.- La finca objeto de la expropiación , es propiedad de Dña. Julia Lopez Palomo .- Se elaborará una memoria que servirá de base para el expediente de Expropiación Forzosa.- Por Unanimidad de los asistentes , se acuerda , aprobar iniciar el expediente de expropiación forzosa.-

9.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Unanimidad y una vez emitidos los informes pertinente, se concedieron las siguientes licencias de obras:

- Vicente Rincon Holgado , poner baldosas en una superficie de 50 m. cuadrados en Calle Olmo , 149.-
- Luis Juste Benito , cambio de puertas (2) del jardín y dar de llana los manchones que las sujetan en Calle Olmo ,133.-

--Antonio Rentero Gonzalez , como representante de Central de Comprobantes Publicitarios S.L. instalacion de tres bocas contra incendios , de acuerdo con el presupuesto adjunto , así como la conexión a la red pública e instalación de cortador para la red contraincendios , en Calle General Mola.-

Por Unanimidad de los asistentes se deja pendiente la solicitud de D. Carlos Nieto Rodriguez , construcción de piscina de 8 x 4 , en Calle Encinas.-Según informe del Tecnico Municipal , deberá de presentar Proyecto Técnico , redactado por Técnico Competente y visado por el Colegio Correspondiente , con direccion de obras .- A la vista de este Informe , se le comunicará que tiene el plazo de DOS MESES , a contar desde la recepción de esta solicitud , para presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento , la documentación solicitada , apercibiendole que no puede iniciar la

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

obra hasta que no presente dicha documentación y no sea aprobada la licencia de obras por esta Corporación Municipal.-

10.-INFORMACION SR. ALCALDE.-

Por el Sr. Alcalde , se pone en conocimiento de los asistentes del escrito remitido por la Agencia Provincial de Energía de Toledo , por el que se solicita que el Ayuntamiento autorice a dicho organismo , un estudio del consumo de energía eléctrica de esta localidad.-

Asimismo , se presenta escrito de la Asociación de Caballeros , Invalidos y Mutilados de España , sobre los fines y objetivos de dicha asociación.-

Por la Alcaldía se presenta una iniciativa del Alcalde de Lorca (MURCIA) , sobre la ruta cicloturista desde LORCA-SANTIAGO DE COMPOSTELA .- Dicha ruta contempla una etapa que pasa por Villamiel de Toledo , por lo que se nombrará una persona de contacto para organizar alguna acto el día de la etapa.-

Por la Alcaldía , se presenta moción de la UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (UPA) , donde solicita ayuda y solidaridad sobre la Política Agraria Común , donde se benefician las grandes explotaciones , en perjuicio de los pequeños agricultores.- Dicha moción es suscrita por la Unanimidad de los asistentes al acto.-

Por Último , el Sr. Alcalde somete a la Corporación una Moción del GRUPO SOCIALISTA-PROGRESITA , de Villamiel de Toledo , sobre la Financiación del Pacto Local .-Una vez leído el texto de la moción y sometida a votación se aprueba la misma , con los votos favorables de D. Carlos García Martín, D. Indalecio Villegas Ercilla y D. Dimas Chozas Díaz, del Grupo Socialista-Progresistas , y el voto en contra de D. Ángel Escobar García del Grupo Popular.-

11.-INCORPORACION AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA.-

Seguidamente , por la Alcaldía , se pone en conocimiento de los Asistentes, de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de integrarse en la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA , a fin de prestar a los vecinos de esta localidad de Villamiel de Toledo , una Servicios que de otra forma que no sea mancomunarse con otras localidades , serían de muy difícil prestación.- Entre los Servicios que este Ayuntamiento desea prestar a sus vecinos , a través de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja , está la Oficina Técnica Comarcal de Gestión Urbanística dependiente de la Mancomunidad.-

Por Unanimidad de los asistentes se toma el acuerdo de solicitar la incorporación de este Municipio de Villamiel de Toledo , a la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA , para la prestación mancomunada del servicio de urbanismo , a través de la Oficina Técnica Comarcal de

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

Gestión Urbanística , así como de cualquier otro servicio que este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo pueda estar interesado.-

En ruegos y preguntas ningún concejal hace uso del mismo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y diez minutos del mismo día cuatro de abril de dos mil dos , de todo lo cual como Secretario doy fé.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo el día 1 de Abril de 2002, procédase por la Secretaría a la citación, mediante papeletas de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España, 1 el día 4 de Abril de 2002, a las 21,00 horas en punto, para celebrar sesión de carácter ORDINARIA , en primera convocatoria, y a las 21,30 del mismo día en segunda convocatoria, y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día al constituirse el Ayuntamiento y según las modificaciones acordadas por el mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en la fecha antes señalada, ante mí, el Secretario que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.

- =====
- 1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-
 - 2.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL PISCINA MUNICIPAL.-
 - 3.-ADJUDICACION GESTION PISCINA MUNICIPAL.-
 - 4.-CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2000.-
 - 5.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2002.-
 - 6.-NOMBRAMIENTO TECNICO HONORIFICO INSTALACIONES ELECTRICAS MUNICIPALES.-
 - 7.-APROBACION DE FACTURAS.-

8.-EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA .-

9.-LICENCIAS DE OBRAS.-

10.-INFORMACION SR. ALCALDE.-

Ruegos y Preguntas.-

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. INDALECIO VILLEGAS ERCILLA.-

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑO VALVERDE.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

DOÑA VICTORIA EUGENIA BARGUEÑO MARTIN.-

D. MANUEL LOARTE MARTIN.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la Sesión *****, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día *****. -

En Villamiel de Toledo a **** de ***** de 2.00***. -

EL SECRETARIO.-

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN
LA PROVINCIA DE TOLEDO.- Plaza de Santiago de los Caballeros, 5. - TOLEDO.-